

PÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicación : 2019-00141-00
Demandante : José Alejandro Ramírez González
Demandado : Gentil Trujillo Godoy

Requíerasc a la parte actora en el proceso de referencia, conforme al numeral 1 del artículo 317 de C.G.P., para que cumpla con la carga procesal correspondiente, en el sentido de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de mayo del 2021 y, en ese orden, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee90f213a7e4db9848d8034f382000e4d50ad19c698a79cac2
1daacda75b94a2**

Documento generado en 22/07/2021 03:51:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**